



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CON NUMERO Y FECHA ESTABLECIDOS AL MARGEN

CALENDARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

Visto el contenido del Decreto de la Diputación Provincial de Huesca, número 55/2020 de fecha 10 de enero de 2020, por el que como consecuencia de los convenios suscritos en materia de delegación de facultades de gestión, liquidación, recaudación voluntaria y ejecutiva e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público con el Ayuntamiento de Estadilla, en función de lo establecido en la Estipulación Segunda del mismo.

Visto lo regulado en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el que se establece la conveniencia de hacer público el calendario de cobro de tributos periódicos, garantizando la publicidad del mismo, para los contribuyentes.

Por la Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación sobre el régimen local,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el calendario para el ejercicio fiscal del año 2020, atendiendo a los periodos y fechas señalados:

TASAS GESTIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA:

PRIMER PERIODO:

Conceptos tributarios:

- Tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable (enero, febrero y marzo).
- Tasa por el servicio de recogida de basuras (enero, febrero, marzo y abril).

Fechas: 1 de abril de 2020 a 1 de junio de 2020.

Fecha de cargo de recibos domiciliados: 15 de abril de 2020.

SEGUNDO PERIODO:

Conceptos tributarios:

- Tasa cementerio (anual).
- Tasa por entrada de vehículos, VADOS (anual y AUTOLIQUIDACIÓN).

Fechas: 1 de mayo de 2020 a 1 de julio de 2020.

Fecha de cargo de recibos domiciliados: 15 de mayo de 2020.

TERCER PERIODO:

Conceptos tributarios:

- Tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable (abril, mayo y junio).

Fechas: 1 de julio de 2020 a 1 de septiembre de 2020.

Fecha de cargo de recibos domiciliados: 15 de julio de 2020.

CUARTO PERIODO:

Conceptos tributarios:

- Tasa por el servicio de recogida de basuras (mayo, junio, julio y agosto).

Fechas: 1 de agosto de 2020 a 1 de octubre de 2020.

Fecha de cargo de recibos domiciliados: 17 de agosto de 2020.

QUINTO PERIODO:

Conceptos tributarios:

- Tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable (julio, agosto y septiembre).

Fechas: 1 de octubre de 2020 a 1 de diciembre de 2020.

Fecha de cargo de recibos domiciliados: 15 de octubre de 2020.

SEXTO PERIODO:

Conceptos tributarios:

- Tasa por la utilización y aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo en terreno de uso público (anual).
- Tasa por el rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el I.V.T.M (anual).



- Tasa por el servicio de Biblioteca y Telecentro (anual).
Fechas: 1 de noviembre de 2020 a 1 de enero de 2021.
Fecha de cargo de recibos domiciliados: 16 de noviembre de 2020.

SÉPTIMO PERIODO:

Conceptos tributarios:

- Tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable (octubre, noviembre y diciembre).
- Tasa por el servicio de recogida de basuras (septiembre, octubre, noviembre y diciembre).

Fechas: 1 de enero de 2021 a 1 de marzo de 2021.
Fecha de cargo de recibos domiciliados: 15 de enero de 2021.

IMPUESTOS GESTIONADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA:

PRIMER PERIODO:

Conceptos tributarios:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (anual).

Fechas: 16 de marzo de 2020 a 18 de mayo de 2020.
Fecha de cargo de recibos domiciliados: 7 de abril de 2020.

SEGUNDO PERIODO:

Conceptos tributarios:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasas (anual).

Fechas: 15 de junio de 2020 al 17 de agosto de 2020.
Fecha de cargo de recibos domiciliados para Tasas y primer plazo de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 7 de julio de 2020.
Fecha de cargo segundo plazo recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 7 de octubre de 2020.

Nota importante: Los recibos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana domiciliados no atendidos en la fecha de cargo, se exencionarán por el importe total en un solo plazo.

TERCER PERIODO:

Conceptos tributarios:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasas (anual).

Fechas: 14 de septiembre de 2020 a 16 de noviembre de 2020.
Fecha de cargo recibos domiciliados: 7 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión del Pleno.

Lo nada y firma, la Alcaldía, en Estadilla a, fecha de la firma electrónica.

La Alcaldía. - Fdo.: Pilar Lleyda Zanuy. Ante mí: El Secretario. - Fdo.: Saturnino Mora Sancho.

